



Suprema Corte de Justicia

Presidencia

28973-2021

VISTO: Que diversas Municipalidades -en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires- celebran distintas festividades durante el mes de enero del año 2022, y

CONSIDERANDO: Que dichas fechas han motivado en años anteriores el dictado de las Res. SSJ 861/18, 1040/19 y 1469/20, entre otras.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Disponer asueto judicial -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CARLOS TEJEDOR	3 de enero, Fundación.
CARHUE	21 de enero, Fundación.
LOMAS DE ZAMORA	24 de enero, Patronal.
SALTO	25 de enero, Patronal.
LOBERIA	31 de enero, Fundación.

2º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 29/12/2021 10:58:01 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/12/2021 11:12:59 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



222800291001132008

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número:

000302

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia